

ANEXO III

LISTA DE MALASIA

NOTAS INTRODUCTORIAS

1. Los compromisos conforme al Capítulo 11 (Servicios Financieros) se asumen sujetos a las limitaciones y condiciones establecidas en estas notas introductorias y en la siguiente Lista.
2. Para mayor certeza, todas las instituciones financieras que ofrecen productos y servicios financieros islámicos estarán sujetos a los requisitos *Shariah* según lo determinado por los reguladores de servicios financieros en Malasia. Los requisitos *Shariah* podrán ser medidas para los efectos del Artículo 11.11.1 (Excepciones).
3. Para aclarar los compromisos de Malasia con respecto al Artículo 11.5 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras), las personas jurídicas que suministran servicios financieros y constituidas conforme a las leyes, regulaciones y directrices de Malasia, están sujetas a limitaciones no discriminatorias en formas jurídicas.¹
4. Para las entradas en:
 - (a) La Sección A, todos los elementos de la entrada serán considerados en su totalidad para los efectos de su interpretación. Cuando exista alguna discrepancia entre el elemento **Medida** y el elemento **Descripción** de esa entrada, el elemento **Descripción** prevalecerá en la medida de esa discrepancia.
 - (b) La Sección B, de conformidad con el Artículo 11.10.2 (Medidas Disconformes), los Artículos especificados en el elemento **Obligaciones Afectadas** de una entrada no se aplicarán a los sectores, subsectores ni a las actividades identificadas en el elemento **Descripción** de esa entrada

¹ Por ejemplo, las asociaciones y las empresas individuales no son formas jurídicas generalmente aceptables para instituciones financieras depositarias en Malasia. Esta nota introductoria no tiene la intención de afectar, o de otra manera, limitar la elección de una institución financiera de la otra Parte entre una sucursal o subsidiaria.

ANEXO III

Sección A

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Servicios Financieros 2013 (<i>Financial Services Act 2013</i>) Ley de Servicios Financieros Islámicos 2013 (<i>Islamic Financial Services Act 2013</i>) Ley de Negocios de Servicios Monetarios 2011 (<i>Money Services Business Act 2011</i>) Directrices del Banco Islámico Internacional (<i>Guidelines on International Islamic Bank</i>) Directrices sobre Establecimiento de Operador Internacional Takaful (<i>Guidelines on Establishment of International Takaful Operator</i>) Directrices sobre Dinero Electrónico (<i>Guideline on Electronic Money</i>) Directrices sobre la Solicitud para Registro y Operación de Operador Retakaful (<i>Guidelines on Application for Registration and Operation of Retakaful Operator</i>) Declaración de Prensa BNM del 25 de junio de 2010 (Ref 06/10/10) (<i>BNM Press Statement (Ref. 06/10/10) dated 25 June 2010</i>) Requisitos para el Servicio de Operación de Remesas (<i>Requirements for Operating Remittance Service</i>) Directrices de Tajetas de Crédito (<i>Credit Card Guidelines</i>) Ley de Servicios de Mercado de Capitales 2007 (<i>Capital Markets and Services Act 2007</i>) Manual de Licencias (<i>Licensing Handbook</i>)
Descripción:	Las instituciones financieras que suministran servicios financieros en el territorio de Malasia deben estar constituidas como sociedades incorporadas localmente conforme a las leyes de Malasia.

Este requisito no es aplicable a las personas que únicamente desarrollen:

- (a) reaseguro o negocio *retakaful*;
- (b) negocio de banca Islámica en monedas internacionales distintas del *ringgit*;
- (c) negocios *takaful* en monedas internacionales distintas del *ringgit*; y
- (d) negocio de ajuste de pérdidas marítimas y de aviación.

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.4) Comercio Transfronterizo (Artículo 11.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Servicios Financieros 2013 (<i>Financial Services Act 2013</i>) Ley Islámica de Servicios Financieros 2013 (<i>Islamic Financial Services Act 2013</i>) Directrices sobre la Subcontratación de las Operaciones Bancarias (<i>Guidelines on Outsourcing of Banking Operations</i>) Directrices sobre la Subcontratación de las Operaciones Bancarias Islámicas (<i>Guidelines on Outsourcing of Islamic Banking Operations</i>) Directrices sobre Subcontratación para las Aseguradoras (<i>Guidelines on Outsourcing for Insurers</i>) Directrices sobre Subcontratación para Operadores Takaful (<i>Guidelines on Outsourcing for Takaful Operators</i>)
Descripción:	La aprobación de instituciones bancarias con licencia y compañías de seguros u operadores <i>takaful</i> en Malasia para subcontratar cualquiera de sus actividades en el extranjero está sujeta a un trato recíproco ² por el país de origen del solicitante.

² A una institución financiera extranjera con licencia de cualquier país que permite a las instituciones financieras de propiedad de Malasia que operan en su país externalizar sus actividades en el extranjero (en las mismas condiciones que el país permite a una institución financiera nacional) se le permitirá externalizar sus actividades en el extranjero, siempre que cumplan con otros requisitos pertinentes establecidos por el *Bank Negara Malaysia*. Si ese país ha celebrado un Tratado de Libre Comercio con Malasia y el país ha asumido una obligación de otorgar trato nacional en relación con la contratación externa de las entidades financieras, ese hecho deberá ser un factor positivo en la consideración de la solicitud de tal institución financiera para subcontratar en el extranjero.

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejo de Administración (Artículo11.9)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Sección 122 de la Ley de Sociedades 1965 (<i>Section 122 of the Companies Act 1965</i>)
Descripción:	Por lo menos dos directores de una empresa constituida en Malasia deben tener residencia habitual o residencia principal en Malasia.

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Servicios Financieros 2013 (<i>Financial Services Act 2013</i>) Ley Islámica de Servicios Financieros 2013 (<i>Islamic Financial Services Act 2013</i>)
Descripción:	<p>El portador de un negocio con licencia o un negocio aprobado que es regulado por el <i>Bank Negara Malaysia</i> (el Banco) requiere una licencia emitida por el Ministro de Hacienda o una aprobación por parte del Banco, respectivamente. Una licencia o una autorización no se concederán a menos que el Ministro de Hacienda o el Banco determinen que la solicitud de licencia o aprobación será en el mejor interés de Malasia. Al tomar una determinación, el Ministro y el Banco tendrán en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el efecto de la inversión sobre el nivel y la naturaleza de la actividad económica en Malasia, incluyendo el efecto sobre la productividad, la eficiencia y la calidad de los servicios financieros; (b) la contribución a la mejora de los vínculos comerciales y de inversión internacionales entre Malasia y otros países; (c) el efecto de la inversión en la estabilidad del sistema financiero, incluidos la conducta y los comportamientos que podrían suponer un riesgo para el sistema financiero; o

- (d) el grado y la importancia de la participación de los malos en el sector financiero.³

De conformidad con el Artículo 11.13 (Transparencia y Administración de Ciertas Medidas):

- (i) el Banco deberá tomar una decisión administrativa sobre una solicitud completa⁴ dentro de los 120 días, y notificará con prontitud al solicitante la decisión; y
- (ii) a petición de un solicitante rechazado, el Banco proporcionará, en la medida de lo posible, al solicitante las razones de por qué la aplicación no consideraba los mejores intereses de Malasia.

³ Las consideraciones clave serán que el control de una parte significativa de las instituciones financieras de propiedad nacional permanezca con malos y que los malos continúen teniendo una participación económica significativa del sector financiero.

⁴ La solicitud no se considerará completa hasta que se celebren todas las audiencias pertinentes y toda la información necesaria se haya recibido. Cuando no sea practicable tomar una decisión dentro de los 120 días, el Banco notificará al solicitante sin demora indebida y procurará tomar la decisión en un plazo razonable a partir de entonces.

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.3)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Servicios Financieros 2013 (<i>Financial Services Act 2013</i>) Ley Islámica de Servicios Financieros 2013 (<i>Islamic Financial Services Act 2013</i>)
Descripción:	<p>1. Ninguna persona natural podrá tener más del 10 por ciento de las acciones o intereses en acciones de un banco con licencia comercial, banca de inversión, banco Islámico, compañía de seguros con licencia o de un operador <i>takaful</i> (“permisos máximos de participaciones”).</p> <p>2. La:</p> <p>(a) adquisición de acciones o intereses en las acciones de un banco comercial con licencia, banco de inversión, banco Islámico, compañía de seguros u operador <i>takaful</i> con licencia⁵; y</p> <p>(b) exención de las tenencias máximas admisibles en un banco comercial con licencia, banco de inversión, banco Islámico, compañía de seguros u operador <i>takaful</i> con licencia,</p> <p>requieren la aprobación del Ministro de Hacienda o el <i>Bank Negara Malaysia</i> (el Banco), según sea el caso. La aprobación no será otorgada a menos que el Ministro de Hacienda o el Banco, según sea el caso, determinen que la aplicación será en el mejor interés de</p>

⁵ Para mayor certeza, la aprobación sólo es necesaria para la adquisición de acciones o interés en las acciones resultantes de la celebración de acciones o interés en las acciones de, o que exceda a:

(i) un múltiplo de cinco por ciento; o

(ii) porcentaje de retención para oferta obligatoria en el marco del *Malaysia Code of Take-Overs and Mergers*.

Malasia. Al tomar una determinación, el Ministro de Hacienda y el Banco tendrán en cuenta:

- (i) el efecto de la inversión sobre el nivel y la naturaleza de la actividad económica en Malasia, incluyendo el efecto sobre la productividad, eficiencia y calidad de los servicios financieros;
- (ii) la contribución para la mejora de los vínculos comerciales y de inversión internacionales entre Malasia y otros países;
- (iii) el efecto de la inversión en la estabilidad del sistema financiero, incluida la conducta y comportamientos que podrían suponer un riesgo para el sistema financiero; o
- (iv) el grado y la importancia de la participación de los malasios en el sector financiero.⁶

3. De conformidad con el artículo 11.13 (Transparencia y Administración de Ciertas Medidas):

- (a) el Banco tomará una decisión sobre una aplicación completa⁷ dentro de 120 días, y notificará con prontitud al solicitante la decisión; y
- (b) a la solicitud de un solicitante rechazado, el Banco proporcionará, en la medida de lo posible, al solicitante las razones de por qué la aplicación no consideró los mejores intereses de Malasia.

⁶ Las consideraciones clave serán que el control de una parte significativa de las instituciones financieras de propiedad nacional permanezca con malayos y que los malayos continúen teniendo una participación económica significativa del sector financiero.

⁷ La solicitud no se considerará completa hasta que se celebren todas las audiencias pertinentes y toda la información necesaria se haya recibido. Cuando no sea practicable tomar una decisión dentro de los 120 días, el Banco notificará al solicitante sin demora indebida y procurará tomar la decisión en un plazo razonable a partir de entonces.

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.4) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Servicios Financieros 2013 (<i>Financial Services Act 2013</i>) Ley Islámica de Servicios Financieros 2013 (<i>Islamic Financial Services Act 2013</i>) Declaración de Prensa Ref No: 08/11/06 de 17 agosto 2011 (<i>Press statement Ref No: 08/11/06 dated 17 August 2011</i>) Circular sobre el Establecimiento de Nuevas Sucursales de Bancos Extranjeros Incorporados Localmente (<i>Circular on Establishment of New Branches by Locally-Incorporated Foreign Banks</i>)
Descripción:	<p>1. En relación con el establecimiento, el cierre y reubicación de oficinas⁸ por los bancos extranjeros incorporados localmente en Malasia, las siguientes restricciones son aplicables:</p> <p>(a) con efectos a partir del 29 de diciembre de 2005, los bancos extranjeros localmente incorporados en el país sólo pueden establecer hasta ocho nuevas sucursales físicas sujetas a una relación de distribución de 1 (centro de mercado): 2(semi-urbanas): 1(no urbana). Sin embargo:</p> <p>(i) a los bancos extranjeros incorporados localmente se les permite conservar el número de sucursales establecidas al 29 de diciembre de 2005;</p>

⁸ Conforme a la sección 2 (1) de la Ley de Servicios Financiero de 2013 (*Financial Services Act 2013*), “oficina” se refiere a un lugar donde o en el que cualquier negocio de cualquier persona se lleva a cabo, incluyendo la sede en Malasia, o cualquier otra oficina, una sucursal, una agencia, un lugar móvil de los negocios, un lugar de negocio establecido y mantenido sólo por un período limitado, o una terminal electrónica.

(ii) la relación de distribución no es aplicable si el banco extranjero incorporado en el país tiene menos de ocho sucursales físicas a partir del 17 de agosto de 2011.

(b) los bancos extranjeros incorporados localmente no podrán establecer nuevas terminales electrónicas fuera del establecimiento.

2. No obstante el párrafo 1, los bancos extranjeros localmente incorporados de las otras Partes podrán establecer:

(a) adicionalmente, ocho nuevas sucursales físicas basadas en una relación de distribución de 1 (centro de mercado): 2(semi-urbana): 1(no urbana); y

(b) nuevos cajeros automáticos fuera del establecimiento, sujetos a un trato recíproco⁹ del país de origen del banco extranjero con licencia.

3. En relación con el establecimiento y la reubicación de las oficinas de los bancos Islámicos extranjeros localmente incorporados en Malasia, el establecimiento de sucursales físicas por bancos islámicos extranjeros localmente incorporados está sujeto a una relación de distribución de 1(centro de mercado): 1(centro de no mercado).

⁹ A todos los bancos malayos en la Parte pertinente se les otorga, como mínimo, la misma flexibilidad para establecer sucursales físicas adicionales y nuevos cajeros automáticos fuera del establecimiento otorgados por Malasia conforme a esta entrada.

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Servicios de seguros y relacionados con seguros.
Obligaciones Afectadas:	Comercio Transfronterizo (Artículo 11.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Servicios Financieros 2013 (<i>Financial Services Act 2013</i>) Ley Islámica de Servicios Financieros 2013 (<i>Islamic Financial Services Act 2013</i>)
Descripción:	<p>La aprobación para la compra de un seguro o cobertura <i>takaful</i> para propiedad y los riesgos de responsabilidad de las compañías de seguros u operadores <i>takaful</i> en el extranjero, sólo se otorga si dicho seguro o cobertura <i>takaful</i> no está disponible en las compañías de seguros con licencia o los operadores <i>takaful</i>.</p> <p>Para los efectos de esta entrada:</p> <p>“responsabilidad” significa responsabilidad de una persona residente en Malasia a una tercera parte; y</p> <p>“propiedad” significa bienes muebles o inmuebles localizados en Malasia, incluyendo cualquier buque o aeronave registrada en Malasia.</p> <p>Esta limitación no es aplicable para el seguro directo de riesgos relacionado con:</p> <p>(a) transporte marítimo y aviación y lanzamiento y transporte espacial comercial (incluyendo satélites), que cubran alguno o todos de los siguientes: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y cualquier responsabilidad que surja de los mismos;</p> <p>(b) mercancías en tránsito internacional;</p>

(c) la responsabilidad sobre el producto; y

(d) la responsabilidad de los directores y oficiales cinco años después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Seguros y servicios relacionados con seguros
Obligaciones Afectadas:	Comercio Transfronterizo (Artículo 11.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p>Ley de Servicios Financieros 2013 (<i>Financial Services Act 2013</i>)</p> <p>Ley Islámica de Servicios Financieros 2013 (<i>Islamic Financial Services Act 2013</i>)</p> <p>Directrices sobre las Disposiciones Generales de Reaseguro (<i>Guidelines on General Reinsurance Arrangements</i>)</p> <p>Directrices del Marco de Operación Takaful (<i>Guidelines on Takaful Operational Framework</i>)</p>
Descripción:	<p>Todas las compañías que cuenten con licencia de seguros generales y operadores <i>takaful</i> en Malasia primero deben otorgar prioridad a las compañías de seguros o de reaseguros y operadores <i>takaful</i> o <i>retakaful</i> con licencia en Malasia, seguido de aquellos en Labuan, antes de obtener el reaseguro o cobertura <i>retakaful</i> de las compañías de seguros o de reaseguros y operadores <i>takaful</i> o <i>retakaful</i> en el extranjero.</p>

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Seguros y servicios relacionados con los seguros
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.3) Comercio Transfronterizo (Artículo 11.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Impuesto sobre la Renta 1967 (<i>Income Tax Act 1967</i>)
Descripción:	Ingresos con respecto a anualidades recibidas por los titulares de pólizas de pólizas anuales suscritas por las aseguradoras de vida de propiedad de nacionales o los operadores <i>takaful</i> familiares que operan en el territorio de Malasia están exentos de impuestos.

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Seguros y servicios relacionados con los seguros
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.3)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Circular sobre Cesiones Voluntarias a Malasia Reaseguros Berhad (<i>Circular on Voluntary Cessions to Malaysian Reinsurance Berhad</i>)
Descripción:	<p>Todas las compañías generales de seguros que cuentan con licencia que operan en Malasia deben reasegurar al 2.5 por ciento para todas las clases de seguros con <i>Malaysian Reinsurance Berhad</i>.</p> <p>Adicionalmente, si una compañía general de seguros que cuenta con licencia reasegura una porción adicional de su negocio asegurado más allá del porcentaje especificado anteriormente, el 15 por ciento de la porción restante del negocio para ser reasegurado debe ser reasegurado con <i>Malaysian Reinsurance Berhad</i>.</p>

Sector: Servicios Financieros

Subsector: Seguros y servicios relacionados con los seguros

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 11.3)

Nivel de Gobierno: Central

Medidas: -

Descripción Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida en relación con el desarrollo del sistema de pensiones en Malasia. Tales medidas dejarán de ser aplicables tres años después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.3) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley Mercado de Capitales y Servicios 2007 (<i>Capital Markets and Services Act 2007</i>) Manual de Licencias (<i>Licensing Handbook</i>)
Descripción	Sólo los nacionales malasios están autorizados para prestar servicios de planificación financiera a través de una empresa individual o asociación.

Sector:	Servicios Financieros
Sub-Sector:	Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.3)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley Mercado de Capitales y Servicios 2007 (<i>Capital Markets and Services Act 2007</i>) Manual de Licencias (<i>Licensing Handbook</i>)
Descripción:	<p><u>Limitación de la participación extranjera en el mercado de capitales</u></p> <p>La composición de participación extranjera permitida en una agencia de calificación crediticia está limitada al 49 por ciento. Sin embargo, esta limitación no será aplicable después del 31 de diciembre el 2016.</p> <p><u>Limitación de la participación individual en una compañía de corretaje de bolsa</u></p> <p>A los inversionistas extranjeros sólo se les permite ser propietarios de acciones en una compañía de corretaje de bolsa como corporaciones. En contraste, a los malasio se les permite tener acciones en una compañía de corretaje de bolsa, ya sea como individuos o corporaciones. A los malasio que deseen ser propietarios de acciones como individuos, sólo se les permite tener hasta un máximo de 10 por ciento del capital total desembolsado de una compañía de corretaje de bolsa.</p>

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.3) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11 .5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Mercados y Servicios de Capitales 2007 (<i>Capital Markets and Services Act 2007</i>) Manual de Licencias (<i>Licensing Handbook</i>)
Descripción:	Sólo se permite a un corredor de régimen especial ¹⁰ especial llevar a cabo el conjunto de actividades conforme a lo estipulado en el Apéndice 1 del Manual de Licencias (<i>Appendix 1 of the Licensing Handbook</i>). El establecimiento de sucursales no está permitido para un corredor de régimen especial.

¹⁰ “Corredor régimen especial de bolsa” significa una compañía de corretaje extranjera establecida de conformidad con el *Special Scheme and Application for Establishment of A New Stockbroking Company*.

Sector	Servicios Financieros
Subsector	Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Mercados y Servicios de Capitales 2007 (<i>Capital Markets and Services Act</i>) Manual de Licencias (<i>Licensing Handbook</i>)
Descripción:	<p>Cualquier persona que desee realizar actividades¹¹ del mercado de capitales requiere la autorización de la Comisión de Valores de Malasia (<i>Securities Commission Malaysia</i>). La autorización¹² no se concederá a menos que en la solicitud se determine que está dentro de los mejores intereses de Malasia. Al tomar una determinación, la Comisión de Valores de Malasia considerará uno o más de los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el área de especialización y nivel de conocimiento especializado que puede ofrecer al mercado de capitales, incluyendo el efecto sobre la productividad, la transferencia de habilidades, la eficiencia y la calidad de los servicios del mercado de capitales; (b) el riesgo que plantea en la estabilidad sistémica del mercado de capitales, incluidas las actividades y conductas que probablemente afectarán el funcionamiento ordenado del mercado de capitales;

¹¹ “Actividad del mercado de capitales” significa cualquier tipo de actividad regulada o servicios del mercado de capitales regulados según se define conforme a la Ley de Mercados y Servicios de Capitales de 2007 (*Capital Markets and Services Act 2007*).

¹² Autorización incluye la concesión de una licencia, registro o aprobación, según sea el caso.

- (c) la contribución a la atracción de inversiones, la mejora de los vínculos de mercado y la promoción de la vitalidad del mercado de capitales;
- (d) capacidad para desarrollar sectores estratégicos o emergentes en el mercado de capitales; o
- (e) el grado y la importancia de la participación de los malayos en el mercado de capitales¹³.

De conformidad con el artículo 11.13 (Transparencia y Administración de Ciertas Medidas):

- (i) la Comisión de Valores de Malasia, en la medida de lo practicable, hará una determinación administrativa sobre una solicitud completa¹⁴ dentro de 120 días, y notificará con prontitud al solicitante de la decisión; y
- (ii) en la petición de un solicitante rechazado, la Comisión de Valores de Malasia, en la medida de lo practicable, proporcionará las razones del porqué la solicitud no consideró el mejor interés de Malasia.

¹³ Las consideraciones clave serán que el control de una parte significativa de las instituciones financieras de propiedad nacional permanezca con malayos y que los malayos continúen teniendo una participación económica significativa del sector financiero.

¹⁴ La solicitud no se considerará completa hasta que se celebren todas las audiencias pertinentes y toda la información necesaria se haya recibido. Cuando no sea practicable tomar una decisión dentro de los 120 días, la Comisión de Valores de Malasia notificará al solicitante sin demora indebida y procurará tomar la decisión en un plazo razonable a partir de entonces.

ANEXO III

Sección B

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Trato de Nación más Favorecida (Artículo 11.4) Comercio Transfronterizo de Servicios (Artículo 11.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Descripción:	<p>Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la no internacionalización del <i>ringgit</i>, las que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) la exigencia de que pagos internacionales sean realizados en moneda extranjera;(b) limitación del acceso a la financiación por <i>ringgit</i> para no residentes para su uso fuera de Malasia; y(c) limitación en el uso de <i>ringgit</i> en Malasia por no residentes.
Medidas Existentes:	Ley del Banco Central de Malasia 2009 (<i>Central Bank of Malaysia Act 2009</i>) Ley de Servicios Financieros 2013 (<i>Financial Services Act 2013</i>) Ley Islámica de Servicios Financieros 2013 (<i>Islamic Financial Services Act 2013</i>) Avisos sobre Normas de Administración de Divisas (<i>Notices on Foreign Exchange Administration Rules</i>)

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Comercio Transfronterizo (Artículo 11.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Descripción:	La compra de un servicio financiero por un residente de parte de un proveedor de servicios financieros en el extranjero estará sujeta a los requisitos, restricciones y condiciones impuestas conforme a los Avisos sobre Normas de Administración de Divisas (<i>Notices on Foreign Exchange Administration Rules</i>).
Medidas Existentes:	Ley Banca Central de Malasia 2009 (<i>Central Bank of Malaysia Act 2009</i>) Ley de Servicios Financieros 2013 (<i>Financial Services Act 2013</i>) Ley Islámica de Servicios Financieros 2013 (<i>Islamic Financial Services Act 2013</i>) Avisos sobre Normas de Administración de Divisas (<i>Notices on Foreign Exchange Administration Rules</i>)

Sector: Servicios Financieros

Subsector: Todos

Obligaciones Afectadas Trato Nacional (Article 11.3)

Nivel de Gobierno: Central

Descripción Malasia podrá conceder ventajas a una o más instituciones financieras de desarrollo¹⁵, incluyendo, pero no limitado a:

- (a) *Bank Pembangunan Malaysia Berhad;*
- (b) *Bank Perusahaan Kecil dan Sederhana Malaysia Berhad;*
- (c) *Export-Import Bank of Malaysia Berhad;*
- (d) *Bank Kerjasama Rakyat Malaysia;*
- (e) *Bank Simpanan Nasional;*
- (f) *Bank Pertanian Malaysia Berhad;*
- (g) *Malaysian Industrial Development Finance Berhad;*
- (h) *Credit Guarantee Corporation Berhad;*
- (i) *Lembaga Tabung Haji;*
- (j) *Sabah Development Bank Berhad;*
- (k) *Sabah Credit Corporation;*
- (l) *Borneo Development Corporation (Sabah) Sdn. Bhd.;*

¹⁵ “Institución financiera de desarrollo” significa una institución que lleva a cabo cualquier actividad, ya sea con fines de lucro o no, con o sin ningún tipo de financiamiento del Gobierno, con el propósito de promover el desarrollo en el sector financiero, industrial, agrícola, comercial u otro sector económico, incluyendo el otorgamiento de capital o de otras facilidades de crédito; y para los efectos de esta definición, “desarrollo” incluye cualquier nuevo emprendimiento industrial, agrícola, comercial o de otro emprendimiento económico o la ampliación o mejora de cualquier empresa existente.

- (m) *Borneo Development Corporation (Sarawak) Sdn. Bhd.;*
- (n) *Danajamin Nasional Berhad; y*
- (o) *Cagamas Berhad.*

Medidas Existentes: -

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.3) Trato de Nación más Favorecida (Artículo 11.4) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Descripción:	<p>El establecimiento u operación de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) mercados de valores y derivados (como las bolsas aprobadas, bolsas exentas o mercados reconocidos); (b) cámara de compensación; y (c) central de depósito, <p>está sujeto a la aprobación por escrito, incluyendo la imposición de términos y condiciones para la aprobación, ya sea desde el Ministro de Hacienda por recomendación de la Comisión de Valores de Malasia (<i>Securities Commission Malaysia</i>), o de la Comisión de Valores de Malasia (<i>Securities Commission Malaysia</i>), cuando sea aplicable. Para mayor certeza, esta medida no afectará a la participación de las instituciones financieras en tales mercados, cámaras de compensación o central de depósito.</p> <p>Se requiere la aprobación por escrito del Ministro de Hacienda antes de que una persona (por sí sola o actuando en conjunto con otras personas) pueda adquirir acciones con derecho a voto de una sociedad de cartera de cambio de cinco por ciento o más del total del monto nominal de todas las acciones con derecho a voto en la sociedad de cartera de cambio.</p> <p>Se requiere la aprobación por escrito del Ministro de Hacienda antes de que una sociedad de cartera de cambio pueda reducir su participación en una bolsa de valores, una</p>

bolsa de derivados, una cámara de compensación o un depósito central, a un nivel por debajo del 75 por ciento, o cualquier otro porcentaje que pueda ser especificado cada cierto tiempo por el Ministro de Hacienda, del capital total emitido y desembolsado en la bolsa de valores, bolsa de derivados, cámara de compensación o depósito central.

Medidas Existentes:

Ley de Mercados y Servicios de Capitales 2007 (*Capital Markets and Services Act 2007*)

Ley de la Industria de Valores (Depositarios Centrales) 1991 (*Securities Industry (Central Depositories) Act 1991*)

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.3) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Descripción:	<p>Malasia se reserva el derecho a conceder subsidios u otorgar ventajas a las instituciones financieras que son integrales para el correcto funcionamiento y desarrollo del mercado de capitales. Esto incluye subsidios y ventajas otorgadas en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el suministro de cualquier servicio financiero que implica lo que Malasia considera que son las instituciones de importancia estratégica, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> (i) intercambios; (ii) depositarios centrales; (iii) repositorios; (iv) cámaras de compensación y liquidación; y (v) operadores del mercado; y (b) el suministro de cualquier servicio financiero, que Malasia considere necesario; <ul style="list-style-type: none"> (i) para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas locales; o (ii) para facilitar o permitir el suministro de cualquier servicio a las empresas de Malasia que no se está suministrando en Malasia, o

que no se está suministrando de manera eficiente.

Medidas Existentes: -